

HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Servicio de ANATOMÍA PATOLÓGICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

SUMINISTRO MATERIAL PARA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA CUALITATIVA DE ALTERACIONES EN LOS GENES MEDIANTE AMPLIFICACIÓN POR PCR EN TIEMPO REAL (RT-PCR) CON CESIÓN DE EQUIPO DE RT-PCR

Alcalá de Henares 2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego regula las condiciones técnicas que deberán cumplir los productos sanitarios objeto de esta licitación para el suministro de material necesario para la detección e identificación automática cualitativa de alteraciones en los genes EGFR, de fusión (ALK, ROS1, RET, MET y NTRK), KRAS, NRAS/BRAF, MSI, BRAF, PIK3CA-AKT1 y POLE y del equipamiento en cesión de uso durante la vigencia del contrato para la realización de la técnica, para atender las necesidades asistenciales del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 126.5.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, los productos ofertados por los distintos licitadores habrán de acreditar el cumplimiento de las siguientes exigencias funcionales y de diseño:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REACTIVOS/MATERIAL FUNGIBLE (24 meses):

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.1	KIT PARA EGFR: 120 determinaciones • Amplificación automatizada mediante PCR en tiempo real (RT-PCR) • mutaciones del exón 18 (G719A/C/S), del exón 21 (L858R, L861Q) y del exón 20 (T790M, S768I), deleciones del exón 19 e inserciones del exón 20 del oncogén EGFR • Utilización en material fijado en formol e incluido en parafina. • Proceso automatizado mediante cartuchos. • Inclusión en el cartucho de reactivos y controles • Marcado CE-IVD. • Obtención de resultados en 150 minutos tras la inserción de la muestra
1.2	KIT PARA FUSIONES: ALK, ROS1, RET, MET, NTRK: 84 determinaciones • Amplificación automatizada mediante PCR en tiempo real (RT-PCR) de los codones 12, 13, 59, 61, 117 y 1146 de KRAS. • Utilización en material fijado en formol e incluido en parafina. • Proceso automatizado mediante cartuchos. • Inclusión en el cartucho de reactivos y controles • Marcado CE-IVD. • Obtención de resultados en menos de 24 horas.

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.3	KIT PARA KRAS: 120 determinaciones • Amplificación automatizada mediante PCR en tiempo real (RT-PCR) • Detección cualitativa de mutaciones en los codones 12, 13, 59, 61, 117 o 146 del oncogén KRAS. • Utilización en material fijado en formol e incluido en parafina. • Proceso automatizado mediante cartuchos. • Inclusión en el cartucho de reactivos y controles • Marcado CE-IVD.
1.4	KIT PARA NRAS-BRAF: 84 determinaciones • Amplificación automatizada mediante PCR en tiempo real (RT-PCR) • Detección cualitativa de mutaciones en los codones 12, 13, 59, 61, 117 y 146 del oncogén NRAS y en el codón 600 del oncogén BRAF • Utilización en material fijado en formol e incluido en parafina. • Proceso automatizado mediante cartuchos. • Inclusión en el cartucho de reactivos y controles • Marcado CE-IVD. • Obtención de resultados en 120 minutos tras la inserción de la muestra
1.5	KIT PARA MSI: 60 determinaciones • Amplificación automatizada mediante PCR en tiempo real (RT-PCR) • analiza 7 biomarcadores ACVR2A, BTBD7, DDO1, MRE11, RYR3, SEC31A, y SULF2 específicos de inestabilidad de microsatélites • Utilización en material fijado en formol e incluido en parafina. • Proceso automatizado mediante cartuchos. • Inclusión en el cartucho de reactivos y controles • Marcado CE-IVD. • Obtención de resultados en 150 minutos tras la inserción de la muestra
1.6	KIT PARA BRAF: 48 determinaciones • Amplificación automatizada mediante PCR en tiempo real (RT-PCR) • Detección cualitativa de las mutaciones V600E/E2/D y V600K/R/M en el codón 600 del gen BRAF de forma totalmente automatizada • Utilización en material fijado en formol e incluido en parafina. • Proceso automatizado mediante cartuchos. • Inclusión en el cartucho de reactivos y controles • Marcado CE-IVD. • Obtención de resultados en 90 minutos tras la inserción de la muestra

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.7	KIT PARA PIK3CA-AKT1: 48 determinaciones • Amplificación automatizada mediante PCR en tiempo real (RT-PCR) • Detección cualitativa de las mutaciones: N345K, C420R, E542K, E545K, E545G, E545D (c.1635G>T), E545A, Q546K, Q546R, Q546E, H1047R, H1047L y H1047Y del gen PIK3CA y la mutación E17K del gen AKT1. • Utilización en material fijado en formol e incluido en parafina. • Proceso automatizado mediante cartuchos. • Inclusión en el cartucho de reactivos y controles • Obtención de resultados en 150 minutos tras la inserción de la muestra.
1.8	KIT PARA POLE-POLD1: 84 determinaciones • Amplificación automatizada mediante PCR en tiempo real (RT-PCR) • Detección cualitativa de las mutaciones en POLE ○ Exon 9: P286H, P286L, P286R, P286S, M295R, S297F ○ Exon 11: F367S, F367V, D368Y, ○ Exon 13: V411L (G>C; G>T), L424I, L424V, P436R, M444K ○ Exon 14: A456P, S459F • Detección de la mutación S478N en POLD1 • Utilización en material fijado en formol e incluido en parafina. • Proceso automatizado mediante cartuchos. • Inclusión en el cartucho de reactivos y controles • Obtención de resultados en 120 minutos tras la inserción de la muestra.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

La empresa adjudicataria deberá ceder en uso y sin cargo para el Hospital Clínico Universitario Príncipe de Asturias, durante la vigencia del contrato, al menos un EQUIPO DE RT-PCR que deberá ser compatible con los productos ofertados, y cumplir con las siguientes características:

- ✚ Deberá realizar de manera automática la desparafinación, la extracción de ácidos nucleicos y la PCR de las muestras biológicas, así como la lectura, análisis y posterior emisión de resultados sin requerir equipos adicionales.
- ✚ Deberá contar con un lector de código de barras para asegurar la identificación y trazabilidad de las muestras y de los kits.
- ✚ Deberá indicar en los resultados las mutaciones detectadas, la localización (codón), proteína y

cambio de nucleótido. En el caso de las fusiones indicará las fusiones confirmadas (con la relación de posibles partners génicos) y la posibilidad de fusiones desconocidas.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

- 3.1** Se entiende por determinación analítica el resultado de un parámetro obtenido por el análisis de una muestra biológica que, con independencia del método o procedimiento utilizado, es clínicamente interpretable por haber sido realizada con los requerimientos de calidad precisos para garantizar la fiabilidad del proceso. Dicho resultado se considerará determinación analítica sin que ello implique necesariamente que se trate de una prueba informada.
- 3.2** El Suministro deberá incluir los reactivos, controles y calibradores y demás fungible preciso para realizar dicha técnica.
- 3.3** La empresa adjudicataria del lote se compromete a que todos los productos tendrán, a la fecha de entrega, un periodo de caducidad que será como mínimo 12 meses. El intento de entrega de producto con menor periodo de caducidad, no se admitirá y se procederá a su devolución sin que suponga coste alguno para el Hospital.
- 3.4** Con respecto al equipamiento, la empresa adjudicataria se compromete a:
- Formalizar la cesión del equipamiento ofertado en el Servicio de Inventarios con anterioridad a la puesta en funcionamiento.
 - Instalar el equipamiento ofertado, en un plazo no superior a treinta días desde la firma del contrato, bajo la supervisión del Servicio Técnico del Hospital y siguiendo las directrices de la memoria de instalación aportada a la firma del contrato. Así mismo, deberá realizar las conexiones de los dispositivos/equipos/analizadores a la red del Hospital (caso de ser necesario) y Sistema Informático del Laboratorio, además de una unidad anexa que salve la interrupción de la corriente eléctrica o SAI. No obstante, en caso de producirse daños estéticos, el adjudicatario se encargará de su reparación sin coste alguno para el Hospital.
 - Mantener el equipamiento durante la vigencia del contrato en perfecto estado, con el fin de garantizar las mejores prestaciones, funcionalidades y seguridad en el uso, tanto para pacientes como para usuarios, sin coste alguno para el Hospital. En este sentido, y al regularse por el régimen de cesión en uso, la empresa adjudicataria realizará el mantenimiento total (incluyendo los costes de mano de obra, piezas, recambios y otros elementos necesarios) así como la sustitución del equipo en caso de parada, por cualquier causa, no superior a 48 horas.
 - Renovar o sustituir el equipamiento durante la vigencia del contrato incorporando modificaciones, mejoras y/o actualizaciones técnicas que puedan ser de interés para

el Hospital, como, por ejemplo:

- Si la vida útil indicada en la oferta técnica se entendiese caducada.
- Si la empresa adjudicataria dispusiera de equipos tecnológicamente más avanzados, o de actualizaciones de hardware o de software.
- Retirar el equipamiento, una vez resuelto el contrato, bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico del Hospital, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos que se pudieran originar.

No obstante, en cualquiera de los casos anteriormente descritos, la empresa adjudicataria realizará las intervenciones de manera que produzca la mínima interferencia en el desarrollo de las tareas propias del Hospital, y siempre con el conocimiento del responsable del contrato

- 3.5** La empresa adjudicataria del lote, deberá asesorar de manera técnica y asistencial al personal que determine el Servicio Promotor sobre el uso, la seguridad y el rendimiento de los productos ofertados con el fin de asegurar que se cumplen las indicaciones del fabricante minimizando los riesgos asociados a los productos sanitarios

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

- 4.1** Si en la descripción de algún artículo se utiliza marca comercial y/o referencia, deberá entenderse con orientación para localizar el artículo, sin que en ningún caso implique que sea necesario ofertar dicha marca o referencia.
- 4.2** Si en la descripción de algún artículo se utilizan medidas exactas, se aceptará una variación máxima del $\pm 5\%$ sobre las medidas indicadas. No siendo aplicable dicha variación máxima en las medidas expresadas en rangos.

5. MUESTRAS

No será necesaria la presentación de muestras para la valoración técnica de los productos ofertados, no obstante, en el caso de que lo requiera el Servicio de Anatomía Patológica para la valoración técnica de los productos, el licitador se compromete a realizar su suministro sin coste alguno.

6. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección, deberá proporcionarse la descripción, datos técnicos del producto y cuanta información considere de interés el ofertante para permitir realizar una completa valoración de la oferta. La falta de información, ausencia de datos de los

elementos de la oferta o ausencia de respuesta a cuestiones técnicas que puedan plantearse podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

El equipamiento y los complementos que fueran necesarios deberán incluir todos los elementos y accesorios imprescindibles para su correcto funcionamiento, así como para una adecuada instalación de los mismos (cables, conexiones, sensores, tubos, etc).

Para aquellos equipos del contrato que, por sus características precisen un mantenimiento, instalación y conservación especial, lo indicarán expresamente en su oferta para su conocimiento.

El equipo estará compuesto por el conjunto completo de todos los componentes propios y los accesorios imprescindibles para su instalación y correcto funcionamiento para el objeto de la contratación

El adjudicatario será responsable de:

- Configuración inicial del sistema
- Integración informática
- Puesta en marcha y comprobación del correcto funcionamiento
- Retirada de embalajes y materiales que fueran necesarios sin que suponga coste alguno para el Hospital

La instalación se realizará en la planta de anatomía patológica o donde indique el Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del hospital.

La empresa adjudicataria aportará el personal y todos los medios materiales, maquinaria y herramientas necesarias para la instalación y puesta en marcha del suministro. El adjudicatario será responsable de los daños que su personal pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones u otros elementos propiedad del centro, ya sea por negligencia o dolo, pudiéndose exigir indemnización al respecto.

El licitador indicará las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo tanto en las fuentes de energía necesarias como el espacio físico preciso.

El montaje y puesta en funcionamiento, contado a partir de la llegada del equipamiento al Centro, no superará el plazo máximo de cinco días.

La empresa adjudicataria, en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo automatizado de RT-PCR en tiempo real (RT-PCR) cedido, quedando reflejada en Acta debidamente firmada, y acreditará tanto la correspondencia del servicio y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, cómo la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

Correrá a cargo del adjudicatario todo el trabajo de integración informática con los sistemas existentes en el Hospital en caso de que sean necesarios, sin que suponga ningún coste adicional para el Hospital.

En caso de que sea necesario para el correcto funcionamiento del sistema, el adjudicatario garantizará la disponibilidad de piezas de repuesto durante un período de cesión desde la instalación del software y hardware necesarios. Deberá garantizarse la disponibilidad de un servicio técnico especializado y soporte técnico en castellano.

7. FORMACIÓN

El adjudicatario incluirá un programa formativo completo para el manejo del sistema y recomendaciones para su uso óptimo que comprenderá como mínimo los siguientes módulos:

- Formación básica para personal médico.
- Formación para los técnicos de laboratorio: preparación del equipo, accesorios, protocolo de limpieza y desinfección.
- Formación para personal técnico de electromedicina: mantenimiento preventivo, gestión de averías de primer nivel.

La formación se iniciará antes de la puesta en marcha efectiva del equipo y se impartirá en las instalaciones del Hospital. El licitador deberá incluir en su oferta técnica el programa formativo detallado, indicando contenidos, duración y número de sesiones.

Incluye una completa formación en el manejo del equipo, en su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, profesorado y planificación prevista en los mismos. Su duración (en días/semanas) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

La formación será recurrente y se impartirá a lo largo del periodo de vigencia del contrato.

En el caso de que se implementen actualizaciones de software que así lo requieran, se proporcionará una formación específica al personal sanitario y/o técnico con las diferencias o con las nuevas funcionalidades implementadas, con el fin de obtener el mayor aprovechamiento de los equipos suministrados por parte de todos los profesionales

8. CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El suministro se entregará en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y se instalará en el Servicio de Anatomía patológica, en el plazo máximo de **30 días naturales** para su puesta en marcha desde la firma del contrato, salvo acuerdo expreso en contrario.

La entrega comprenderá:

- Instalación completa de todos los componentes necesarios, incluyendo conexión, configuración y verificación funcional.
- Retirada y gestión de los embalajes que se originen por la instalación.
- Entrega de manuales de instrucciones y mantenimiento en castellano, en formato electrónico.
- Colaboración con el Servicio de Electromedicina del Hospital para la inclusión del sistema en el inventario técnico.
- Verificación de la compatibilidad e integración con el sistema RIS/PACS/HIS existente en el Servicio.

Todas las integraciones necesarias con los actuales sistemas de información del HUPA correrán a cargo del adjudicatario.

9. DOCUMENTACION TÉCNICA

En el sobre de documentación técnica, el licitador incluirá obligatoriamente:

- Relación detallada de todos los artículos ofertados, indicando marca, modelo y referencia del fabricante.
- Ficha técnica oficial de cada componente, en castellano, con indicación expresa del cumplimiento de cada especificación mínima.
- Certificado de marcado CE conforme al RD 192/2023.
- Documentación acreditativa de los criterios de mejora que se declaren cumplidos (ficha técnica oficial del fabricante).
- Programa de formación propuesto.
- Descripción del servicio técnico postventa (horario, tiempo de respuesta, cobertura geográfica).

La documentación técnica deberá ser suficiente para verificar el cumplimiento de cada requisito mínimo sin necesidad de información adicional. La mesa de contratación podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria durante el proceso de valoración.

10. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios, no pudiendo eximirse de hacerlo por

desconocimiento de esta. Su personal estará debidamente formado en materia de buenas prácticas ambientales, especialmente en lo que a segregación y gestión de residuos se refiere (tanto peligrosos como no peligrosos).

La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente especificado.

En consonancia con la política ambiental del HUPA, la empresa adjudicataria incorporará las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y minimizará los impactos que su actividad pueda producir en el entorno, ayudando así a hacer de éste un hospital sostenible medioambientalmente. Todo daño causado por un incidente ambiental debido a una mala práctica profesional durante la prestación de sus servicios deberá ser reparado por la empresa adjudicataria.

Se especificará, si el servicio ofertado dispone de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa Energy Star o similares.

El adjudicatario se compromete a retirar y gestionar, mediante gestores autorizados, todos los residuos de los consumibles generados por sus equipos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, debiendo presentar al hospital, cuando ésta lo solicite, los documentos acreditativos de la gestión realizada de dichos residuos.

En el Hospital Universitario Príncipe de Asturias ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente, siendo un importante objetivo más allá de la propia actividad. Las empresas que ofrecen productos y/o servicios deben adquirir el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable, por lo que la empresa debe firmar el compromiso medioambiental que se adjunta como **ANEXO I**.

Fdo. José Ignacio Busteros Moraza

Jefe del Servicio de Anatomía Patológica

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Firmado por BUSTEROS MORAZA JOSE
IGNACIO - ***6801** el día 05/06/2026
con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

ANEXO I: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

En el **Hospital Universitario Príncipe de Asturias** (en adelante HUPA) ocupan un lugar destacado la Responsabilidad Social y la protección del Medio Ambiente, siendo objetivos más allá de la propia actividad. Las empresas que suministran productos, bienes y equipos al HUPA adquieren el compromiso de prevenir y reducir los posibles impactos negativos ambientales y sociales con una actitud responsable.

La empresa adjudicataria del contrato adoptará todas las medidas oportunas para cumplir con:

- **la legislación medioambiental y de responsabilidad social vigente relacionada con su actividad, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma;**
- **la política ambiental y el sistema de gestión ambiental del HUPA, siguiendo los procedimientos e instrucciones determinados por la Unidad de Gestión Ambiental;**
- **el Código Ético de Conducta establecido en el HUPA;**
- **los procedimientos, protocolos e indicaciones del Servicio de Salud Laboral y Prevención de Riesgos y del Comité de RSC.**

Adicionalmente, la empresa adjudicataria del contrato adquiere los siguientes compromisos específicos:

COMPROMISOS SOCIALES

- Garantizará en la ejecución del contrato el respeto de los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción y suministro mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, entre ellas, las referidas a la libertad sindical y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social y la abolición del trabajo infantil.
- No debe practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- No debe interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- No debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable, en instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

COMPROMISOS AMBIENTALES

- Garantizará en la ejecución del contrato el respeto de la legislación ambiental aplicable a lo largo de la cadena de producción.

- Formará debidamente a su personal que tenga relación con el hospital, en materia de características ambientales y de ciclo de vida de los productos/equipos/bienes suministrados.
- Propondrá para suministro al HUPA productos/equipos/bienes con Marcado CE y con el menor impacto ambiental posible en todo su ciclo de vida. Promoverá, dentro de sus posibilidades y el contexto del contrato, suministros con ecoetiquetado homologado.
- Informará de la gestión de los suministros para su reutilización, reciclado y/o clasificación como residuos. Promoverá, dentro de sus posibilidades, prácticas de logística inversa para la recogida y reutilización de los suministros una vez utilizados.
- Se hará cargo de los residuos de embalajes y paletizado de los bienes suministrados, retirándolos y realizando la correcta separación de los mismos y entrega a gestor autorizado. Promoverá, dentro de sus posibilidades, prácticas de minimización de residuos de envases y embalajes.
- Incorporar, dentro de sus posibilidades, las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y la minimización de los impactos que su actividad y sus productos puedan producir en el hospital y en el entorno.
- Informará de los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar durante su actividad.
- Empleará, en su logística de suministro, los equipos y vehículos con el mantenimiento preventivo adecuado, manteniendo las emisiones y ruidos dentro de los límites especificados en sus características técnicas y normativa, presentando el correspondiente Marcado CE.

El **Hospital Universitario Príncipe de Asturias** se reserva el derecho a solicitar a la empresa evidencia documental sobre el cumplimiento de todos los requisitos indicados, y a repercutir a la empresa contratada el coste de reparación del daño derivado de incumplimientos o de incidentes causados por su actividad relacionada con el Hospital.

PROVEEDOR / CONTRATISTA Nombre empresa:

Nombre firmante y firma: